

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32557 MADRID

Edicto

Dña. María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 777/2015, por auto de 19.10.2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "MANUFACTURAS RODRÍGUEZ, S.A.;" con domicilio social en Mostoles (Madrid), Polígono Industrial nº 1, calle C, número 3., con CIF A-28993269, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 6195, inscripción 1ª, Folio 200, Hoja Número M-101009.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Manufacturas Rodríguez, S.A.": att. de D. Luis Fernando Iglesias Díaz, Plaza de Castilla, 3, esc. C, planta 2ª, puerta 3, 28046 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: figlesiasdiaz@yahoo.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de octubre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150045940-1